

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 13 de mayo de 1998, en la sede de este Juzgado, a las doce treinta horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida, que será el 75 por 100 del fijado para aquella y, por tanto, la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta, se señala una tercera, a celebrarse el día 12 de junio de 1998, en el mismo sitio y a las doce treinta horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil e igual hora.

Dado en Córdoba para su publicación el 13 de enero de 1998.—8.966.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 682/1996, promovido por Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, código de identificación fiscal A-39036132, contra «Construcciones Godino Ruiz Hermanos, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-23008600, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1998, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de mayo de 1998, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1998, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demanda, servirá de notificación a los mismos el presente edicto. Este edicto servirá de notificación a don Juan Miguel Ávila Zaragoza, a favor del cual existe inscripción de dominio y del que se ignora su actual paradero.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda B-2, en planta segunda de la casa número 2 duplicado, en la calle Teruel, con tres portales de acceso, señalados con los números 1, 2 y 3, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 2, y ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 95 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: Derecha, patio de luces, piso vivienda C-3 de su misma planta y portal y otro patio de luces; izquierda, zona de propiedad común, y fondo, piso vivienda C-3 del portal número 3 y el segundo patio de luces. Consta de «hall», estar-comedor con terraza, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.105, libro 370, folio 159, finca 23.647, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 19 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—8.691.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 52/1996, de juicio ejecutivo, sobre póliza de préstamo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Santa-Cruz, contra don Antonio de la Rubia Lozano y doña Sara Borrás Navarrete, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, en relación con el bien objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad del bien sacado a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 36. Piso vivienda tipo J, número 2, en planta primera, con acceso por el portal número 15 del bloque con siete puertas de entrada, señaladas con los números 9 al 15, inclusive, con fachadas a las calles Las Lomas, Del Campo y a la avenida de la Alameda, de Córdoba, tercera fase de la parcela C del polígono «Azahara».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.128, libro 276, folio 140, finca número 17.821.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 7.894.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—8.677.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Castro Ríos y doña Olga Rodríguez Bohorquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en